



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007-2017-GM/MPH

Huancavelica, 12 de Enero 2017

VISTO:

El Informe N° 005-2017/GGA/MPH/kfcm de la Gerencia de Gestión Ambiental, quien solicita ampliación de Contrato de Combustible.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, se tiene el Contrato de Adquisición de combustible (GAHOSOL 90 Plus y Petróleo DIESEL B5) para las diferentes Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, N° 017-2016-GM/MPH., por el monto de S/. 258.000.00 soles, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

Bien Requerido	Cantidad	Unidad Medida	Precio unitario	Precio Total
GASOHOL 90 PLUS	7547.00	GALONES	12.846853	96,955.20
PETROLEO DIESEL B5	15337.60	GALONES	10.500000	161,044.80
TOTAL				258.000.00

El mismo que tiene como plazo de ejecución de la prestación de 309 días calendarios, computándose desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre 2016, siendo de la siguiente manera:

ITEM N°	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gerencia Municipal	DIESEL B5	GALON	2,479.70
		GASOHOL 90 PLUS		204.00
	Gerencia de Gestión Ambiental y Sub Gerencias	DIESEL B5		11,057.90
		GASOHOL 90 PLUS		6,150.00
	Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana.	DIESEL B5		1,800.00
		GASOHOL 90 PLUS		1,193.00

Que, asimismo se tiene la Adenda al Contrato de Adquisición de combustible (GAHOSOL 90 Plus y Petróleo DIESEL B5) para las diferentes Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, N° 017-2016-GM/MPH., donde se amplía el plazo de la ejecución de la prestación, el cual se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, a través del Informe N° 005-2017/GGA/MPH/kfcm., la Gerencia de Gestión Ambiental, comunica que se realizó la compra de combustible por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con el contrato N° 017-2016-GM/MPH a la Compañía MACAE SAC., el cual se asignó 6150 galones de gasolina para la Gerencia de Gestión Ambiental, los mismos que no fueron consumidos en el plazo establecido del contrato, por lo que solicita ampliar el contrato para poder consumir en su totalidad el combustible y solventar en las actividades de dicha Gerencia;

Que, el numeral 3 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala, procede la ampliación del plazo por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Gestión Ambiental y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AMPLIAR el Plazo de ejecución del Contrato de Adquisición de combustible (GAHOSOL 90 Plus y Petróleo DIESEL B5) para las diferentes Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, N° 017-2016-GM/MPH., hasta culminar el consumo del stock de combustibles materia del presente contrato, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y demás dependencias municipales de su competencia

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Gestión Ambiental.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Carlos H. Choque Contreras
GERENTE MUNICIPAL